PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“HACIA LA CONTRUCCION DE COMUNIDADES INTEGRALES”

CER LA PRIMAVERA
CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER
2025 - I

TABLA DE CONTENIDO

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO 4
CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y / O DE FUNDAMENTACIÓN 5
1.1 Caracterización y lectura del contexto. 5
1.1.1 Sedes Educativa CER LA PRIMAVERA 6
1.2.1. Visión 8
1.2.2. Misión 8
CAPITULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 16
2.1. Gobierno escolar 16
2.1.1. Consejo directivo 17
Funciones 17
2.1.2. Consejo académico: 18
Funciones 18
2.1.3. Director 19
Funciones 19
2.1.4. Personero 20
Funciones 20
2.1.5. Consejo de estudiantes. 21
Funciones 21
2.1.6. Contralor estudiantil 21
Funciones 22
2.1.7. Consejo de padres de familia 22
Funciones 22
2.1.8. Consejo de docentes 23
Funciones 23
2.1.9. Seguimiento a egresados 24
2.2 Sistema institucional de matrícula. (simat) 24
2.2.1 Los procesos de evaluación de recursos: humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles para implementar el PEI 25
Talento humano 25
Relaciones interinstitucionales: convenios -alianzas 26
2.3. Evaluación de los recursos para la prestación del servicio. 26
2.3.1 Recursos físicos infraestructura. 26
2.3.2 Recursos financieros. 27
2.3.3. Evaluación de los recursos tecnológicos, material didáctico y equipos 27

2.4. El reglamento o manual de convivencia y, el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos. 29
2.5. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión 30
2.6. Canales de comunicación 31
2.6.1 Correo institucional: 31
2.6.2 Plataforma VIVE COLEGIO3.0 31
CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO. 32
3.1. Las estrategias pedagógicas 32
3.1.1. Labores de formación de los educandos 32
3.1.2. Modelo y estilo pedagógico 32
3.1.3. Enfoque metodológico 33
3.1.4. Propuesta pedagógica 33
3.1.5 Modelos educativos flexibles 34
3.2. Currículo, plan de estudios y el sistema institucional de evaluación 34
3.2.1 Currículo 34
3.2.2. Plan de estudios 35
3.2.3. Sistema institucional de evaluación para los educandos 36
3.2.3.1. Definición criterios para la evaluación del rendimiento de los educandos. 36
3.3 Proyectos Pedagógicos Transversales 37
3.3.1. Proyectos pedagógicos transversales 37
3.4 Políticas educativas institucionales de: investigación, TIC, emprendimiento experiencias significativa 37
3.4.1. Política de Investigación 38
3.4.2. Política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). 39
3.4.3. Política de Emprendimiento 42
3.4.4. Política de Experiencias Significativas 42
3.5. Articulación de la educación: primera infancia, educación media, mundo productivo y educación terciaria. 43
3.5.1. Primera infancia 43
Niveles Educativos 44
3.6 Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar y el aprendizaje 46
3.6.1 El calendario académico 46
CAPITULO 4. COMPONENTE INTERACCIÓN COMUNITARIO 47
4.1.1. Medios de comunicación masiva 47
4.1.2. Agremiaciones 48
4.1.3. Sindicatos 48
4.21. Proceso de integración. 48
4.2.2. Proceso de organización 49
4.2.3. Proyectos externos, en convenios y/o alianzas 49

4.2.4. Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales 49
Referentes 51
Bibliografía 52

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia de 1.991 plantea los elementos orientadores de la sociedad colombiana.

El artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 27, el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra cuyo propósito es ni más ni menos, alcanzar y desarrollar el conocimiento de la verdad en los diversos campos de la actividad humana.

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Artículo 1. «Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamente en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus

Artículo 5. Numeral 1. El tipo de educación que se debe ofrecer en toda institución educativa, es el l que permite «el pleno desarrollo de la personalidad «, que involucra al ser humano desde lo «físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos».

Decreto 1860 De agosto 3 de 1.994. las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el M.E.N. y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

Resolución 2343 junio 5 DE 1.996. Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

El Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y / O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 Caracterización y lectura del contexto.

El análisis de la situación institucional del Centro Educativo Rural la Primavera se obtuvo mediante lectura de contexto por medio de conversaciones presenciales o telefónicas en las cuales se aplican encuestas, de acuerdo con lo anterior encontramos las fortalezas y debilidades existentes en la población flotante de la zona y familias disfuncionales en su mayoría, en ellos encontramos en algunos casos de violencia intrafamiliar, el machismo excesivo, el bajo nivel académico de los padres de familia, la falta de sentido de pertenencia y desinterés por la educación de sus hijos, el bajo nivel nutricional de algunos estudiantes.

Teniendo en cuenta que el PEI es la carta de navegación de El Centro Educativo Rural "La Primavera" en ella se encuentran los parámetros encaminados para alcanzar el plan de mejoramiento institucional, se inicia con la identificación del Centro Educativo, continuando con un diagnóstico, un análisis integral del contexto y una descripción de la estructura básica del PEI teniendo como referentes la gestión administrativa, directiva, académica, comunitaria; los Proyectos Pedagógicos Productivos y los Lineamientos emanados de la SED .

El Centro Educativo Rural La Primavera está ubicado en la parte baja del Municipio de Cáchira Norte de Santander, a 37 kilómetros de la cabecera municipal y 64 kilómetros de la capital Santandereana, a orillas de la carretera central (vía Nacional que conduce a la costa Atlántica); cuenta con una historia oral que data del año 1950. Limita al Oriente: Zona limítrofe departamento de Santander, Occidente: Veredas La Unión, Santa Ana y Contadero del Municipio de la Esperanza, Norte: Corregimiento León XIII, Municipio de la Esperanza y al Sur: Vereda de Límites del Municipio de Santander.

Las veredas que lo conforman poseen un relieve montañoso, quebrado, perteneciente a las estribaciones de la Cordillera Oriental y su elevación máxima es el Alto de la Paz con aproximación de 2.200 metros sobre el nivel del mar; con respecto a lo anterior, se presenta diversidad climática: cálido, templado y frío siendo una gran ventaja para los cultivos y demás actividades de agricultura, piscicultura y ganadería, para de esta manera, proyectar el aprendizaje de los estudiantes experimentan directamente de una mejor forma en las realidades de su contexto siendo un pleno cumplimiento de la labor docente que busca la Secretaria en los futuros docentes. La región está bañada por las aguas del río Cáchira y pequeños afluentes, además el río San Pablo que sirve de límite

entre los municipios de Cáchira y La Esperanza. Su población actual es de aproximadamente 470 familias, que corresponde a 2.000 habitantes en promedio.

Del mismo modo, la cobertura de sedes son 21 sedes y en la actualidad se encuentran 18 activas y 3 inactivas.

1.1.1 SEDES EDUCATIVA CER LA PRIMAVERA

SEDES EDUCATIVAS	DANE	N° DE ESTUDIANTES
LA PRIMAVERA	**254128000463-1**	**42**
SAN JOSE DE LA LAGUNA	**254128000692-2**	**6**
EL BUEN PASTOR	**254128001222-3**	**9**
ALTO DE LA LORA	**254128001354-4**	**5**
LA SARDINA	**254128001036-5**	**1**
EL TABLAZO	**254128000269-6**	**4**
LAS CRUCES	**254128000676-7**	**17**
CRISTO REY	**254128000188-8**	**33**
SANTA ROSA	**254128001168-9**	**3**
SAN LUIS	**254128000510-10**	**Inactiva**
LAGUNA DE ORIENTE	**254128001460-11**	**9**
CARCASI	**254128000153-12**	**13**
ALTO DE LA PAZ	**254128001419-13**	**8**
ALTOMÓVIL	**254128000609-14**	**2**
EL LUCERO	**254128000719-15**	**37**
EL RECREO	**254128000226-16**	**13**
LA CALICHANA	**254128000315-17**	**Inactiva**
LAS CUADRAS	**254128000391-18**	**4**
MERCEDES ALTAS	**54128001125-19**	**11**
MERCEDES BAJAS	**254128001389-20**	**Inactiva**
LA ESMERALDA	**254128001451-21**	**9**
AÑO 2025	**TOTAL**	**226**

Tomando lo anterior expuesto, en la economía la mayor parte de propietarios, viven de la agricultura e implementan cultivos como: maracuyá, yuca, cacao, plátano, guanábana, papaya y cítricos. Otros, se dedican a la ganadería, piscicultura, porcicultura y cría de

aves de corral, en pequeña extensión. Actualmente, su nivel económico es medio bajo, predominan los estratos 1 y 2; su actividad económica se realiza principalmente con la ciudad de Bucaramanga y poblaciones circunvecinas, como El Playón, San Alberto, y la Esperanza, la cual es una oportunidad de crear mecanismos óptimos y estrategias para distribución de los productos y labores. Las vías de acceso a las viviendas, en su mayoría son caminos de herradura. La Carretera central que conduce a la cabecera municipal, no se encuentra pavimentada. La Sede Principal, se encuentra ubicada a orillas de la troncal que conduce desde Bucaramanga a la Costa Atlántica. La vereda cuenta con servicio de energía eléctrica prestada por la Empresa CENS, EPM S.A. Recolección de basuras en las veredas aledañas a la carretera principal.

El servicio de agua para las viviendas de veredas que conforman el Centro son surtidas en un porcentaje mínimo de riachuelos nacientes en la región; otras son alimentadas por minidistritos de riego.

Se realizan jornadas de salud con funcionarios dependientes del Hospital Regional de occidente, del municipio de Cáchira, de acuerdo con el cronograma establecido. Carece de un centro de atención propio, el más cercano ubicado en el Corregimiento de la Vega. Cabe destacar que, a nivel cultural se está implementando en la Comunidad del CER La Primavera una gran patrocinio y participación en diferentes eventos que se relacionen con la música de género carranguero por motivo que la población es fanática de la música popular y de cuerda. En cuanto al aspecto religioso, un 70% profesa la religión católica y el 30% está conformado por diferentes denominaciones religiosas.

El nuevo modelo para el sector rural lo da a conocer El MEN a través de la Secretaría de Educación, quien decide convocar a los directivos y algunos docentes de las escuelas rurales en el año 1999; dicha propuesta, , insiste al cumplimiento y compromete a los educadores en cuanto a sus procesos de enseñanza-aprendizaje para así reflexionar, analizar y dar una respuesta al respecto que en el momento fue tomada por la SED, conformando El Centro Educativo Rural la primavera, implementando el modelo Educativo de Post primaria secuencial, modelo Escuela Nueva y Educación Inicial.

Se inicia con una pre inscripción, dando resultados favorables y se elabora el proyecto escrito que permite dar paso a la solicitud del mismo. Una vez obtenida la

respuesta el personal docente es convocado a la ciudad de Pamplona para dicha Capacitación y observación de Centros Educativos demostrativos.

En el año 2000 se implementa el modelo Educativo Post primaria “Colegio Básico”, con 48 estudiantes para el grado 6º; se implementan los Proyectos Pedagógicos Productivos (P.P.P) con la elaboración de bocadillo, artesanías y lombricultura.

Por decreto N 1052 del 12 de abril del 2005 se fusionan las siguientes sedes: San José de la Laguna, El Buen Pastor, Alto de la Lora, La Sardina, El Tablazo, Las Cruces, Cristo Rey, Santa Rosa, San Luis, Laguna de Oriente, Carcasí, Alto de la Paz, Alto Móvil, El Lucero, El Recreo, La Calichana, Las Cuadras, Mercedes Altas, Mercedes Bajas, La Esmeralda.

Actualmente con base a total de las sedes del Centro La primavera atiende una población de 226 estudiantes distribuidos en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Post primaria (sede principal y Lucero) y proyectar los grados pre jardín y jardín - Educación Inicial -.

1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

Con las políticas de gobierno nacional, departamental y municipal, con la realidad del contexto.

1.2.1. Visión

El Centro Educativo Rural La Primavera al 2027, entregará jóvenes líderes en competencias productivas, investigativas, tecnológicas (TIC) y ciudadanas, respondiendo a las necesidades reales del entorno, mejorando su calidad de Vida.

1.2.2. Misión

El Centro Educativo Rural La Primavera ofrece Educación Integral de calidad e incluyente, con modelos pedagógicos: Educación Inicial (pre jardín y Jardín), Preescolar escolarizado, Escuela Nueva - Activa, Post- primaria rural; fortaleciendo el desarrollo de competencias innovadoras mediante la investigación como estrategia pedagógica e incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC).

1.2.3 Principios.

Son fines esenciales de la institución escolar, servir a la comunidad educativa, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan de algún modo la calidad de vida y el ambiente escolar. (Constitución política, Art 67).

- En primer lugar, el proceso educativo que corresponde a la transversalidad de procesos mentales, afectivos, evolutivos, psicomotores utilizando como eje la investigación como estrategia pedagógica haciendo uso adecuado de las herramientas tecnológicas que contribuyen a la formación integral de los educandos.

- En segundo lugar, la interacción con total libertad en su contexto; aceptándose a sí mismo, su familia, sus amigos y su entorno natural.

- Es tercer lugar, formar integralmente a los estudiantes en la realidad social, política, económica y tecnológica actual de modo que responda competentemente

con los nuevos retos del siglo XXI.

- En cuarto lugar, proceso formativo debe contribuir a la permanencia y continuidad del ciclo educativo en miras del progreso de su región.

1.2.4. Fundamentos Institucionales

Son pilares que generan la construcción del proceso de enseñanza aprendizaje; se propicia un ambiente de condiciones básicas para que el conocimiento sea pertinente, productivo e integral en la vida de los estudiantes en formación, enriquecido por las bondades que ofrece nuestro modelo educativo Escuela Nueva, Post primaria y Educación Inicial (pre jardín y jardín) con la incorporación de la investigación como estrategia y las NTICS como instrumento para mejorar la práctica pedagógica.

1.2.4.1. Fundamentos filosóficos

El C.E.R "La Primavera "considera fundamental la formación de seres humanos íntegros en valores, empáticos, autónomos, tolerantes, inclusivos, creativos, líderes positivos capaces de asumir con propiedad la realidad de su entorno.

1.2.4.2 Fundamentos sociológicos

El Centro Educativo se encuentra ubicado geográficamente en límites fronterizos con los departamentos de Cesar y Santander generando multiculturalidad. A partir de esto, se ha venido cumpliendo el aprovechamiento de esta circunstancia para enriquecer el respeto a la diferencia, la diversidad cultural y la identidad nacional. Por consiguiente, es necesario fortalecer desde el área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales la delimitación correspondiente al departamento Norte de Santander y de esta forma incentivar el sentido de pertenencia.

1.2.4.3 Fundamentos axiológicos

Los estudiantes Primaveritas se caracterizan por vivenciar valores como la tolerancia, la empatía, el respeto por la diferencia y el trabajo en equipo, que les permiten mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales en su entorno, siendo partícipes de una sana convivencia, solucionando los conflictos de manera pacífica respetando el pacto de convivencia.

1.2.4.4. Fundamentos epistemológicos

El proceso educativo del Centro está orientado a cumple con la respectiva construcción del conocimiento y a la adquisición de aprendizajes significativos abordando los beneficios que traen consigo el adecuado uso de las NTICS como herramientas tecnológicas y la investigación siendo de esta manera estrategias innovadoras necesarias en la sociedad actual; de igual forma, los docentes orientan su práctica pedagógica a la investigación con el apoyo de entidades gubernamentales.

1.2.4.5 Fundamentos psicológicos

El Modelo Educativo Escuela Nueva, Educación Inicial, ha demostrado que incorpora la teoría de las inteligencias múltiples. Según Howard Gardner; esta teoría nos ofrece nuevos elementos que pueden facilitar la detección, la evaluación de las habilidades de los estudiantes, así como la manera de potenciarlas y promoverlas para que el desarrollo del individuo de manera integral, teniendo en cuenta las áreas bio-psíquica, socioculturales, incluyendo las emociones del individuo, apoyados en la investigación como estrategia pedagógica y el uso de herramientas tecnológicas.

1.2.4.6 Fundamentos pedagógicos

La Escuela Nueva, Post primaria y Educación Inicial (pre jardín y Jardín), con base en los siguientes principios: la experiencia natural, actividad, el diseño del medio ambiente, Individualización, el desarrollo progresivo, la actividad grupal, la actividad lúdica, el afecto, el buen maestro, adaptabilidad, (Fundamentos de pedagogía para la Escuela de siglo XXI, escrito por Rafael Flórez).

1.2.4.7. Fundamentos legales

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715. Art 6 de 2001, decreto 1290 de 2009, decreto 1860 de 1994, decreto 1850 de 2002 código de infancia y adolescencia, resolución 2343 de junio 1996 y decreto 1075 de mayo 26 de 2015, que conforman el marco legal de los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica P.E.I las cuales se expresan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

1.3. Objetivos generales del PEI y /o PEC

Asegurar la educación de los estudiantes y la comunidad educativa en general de manera eficaz, promoviendo el aprendizaje en sus dimensiones, logrando una educación integral y de calidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que sirva para el desempeño personal y profesional de cada individuo

1.3.1. Objetivos específicos

- ✓ Fomentar en el CER prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana estimulando la autonomía y la responsabilidad.
- ✓ Crear un ambiente escolar que propicie el desarrollo personal, ético social cognitivo, estético y de investigación en los estudiantes al fomentar valores como la empatía, la responsabilidad, la convivencia, la participación, la solidaridad y la conservación del medio.
- ✓ Generar espacios pertinentes, de acuerdo con nuestro contexto que permitan desde la educación para la vida la formación de mejores seres humanos.
- ✓ Desarrollar Proyectos Pedagógicos Productivos, que involucren a la Comunidad educativa.

1.4. Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

Se ofrece una Educación formal de calidad organizada de la siguiente manera:

El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio. La Educación básica con una duración de 9 grados que se desarrolla en dos (2) ciclos: La Educación básica primaria de cinco (5) grados, la educación básica secundaria de cuatro (4) grados y la Educación Inicial Prejardín y Jardín – en proyección-, su objetivo es la formación en los estudiantes, conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

1.4.1. Políticas de acceso y permanencia

Primera infancia: (de cero a siempre) Garantiza el derecho que tienen los niños menores de 3 a 5 años permitiendo el acceso a una Educación Inicial de calidad. Esta política se expresa en atenciones, programas y proyectos que inciden en la generación de mejores condiciones para ellos y sus familias.

1.4.2. Fortalezas

Los estudiantes que terminan su básica primaria, tienen la oportunidad de continuar con la básica secundaria en el mismo Centro Educativo y la opción de continuar sus estudios de educación media en instituciones cercanas, con prelación en la Institución Educativa Reyes Araque del corregimiento de la Vega, del municipio de Cáchira, con quien existe convenio interinstitucional. El 95% de los docentes que laboran en el Centro Educativo tienen nombramiento en propiedad.

La Sede principal cuenta con instalaciones adecuadas para el funcionamiento del programa Educación Inicial Pre jardín y jardín, restaurante escolar y transporte escolar.

La formación del Programa Computadores para Educar permite la incorporación de las TIC y la investigación como estrategia, en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las diferentes capacitaciones recibidas han permitido fortalecer la práctica

Pedagógica. Se ha implementado con buenos resultados las directrices emanadas del MEN en el Programa PTA y Enjambre.

De acuerdo con la meta propuesta de subir el nivel en las pruebas Evaluar para Avanzar en el año 2025.

1.4.3. Debilidades

La distancia de las diferentes sedes con respecto a la sede principal impide que los estudiantes continúen sus estudios en la básica secundaria y opten por otras instituciones o en la mayoría de los casos retirarse de su proceso de formación.

El proyecto de vida de los estudiantes del grado quinto, se inclina al ámbito laboral agrícola de su región. El Centro Educativo requiere suficiente material didáctico para optimizar los logros académicos en Pos primaria. La ubicación de la sede principal se encuentra en la vía que comunica la ciudad de Bucaramanga con la costa Atlántica, debido a que es un área muy transitada ocasiona alto riesgo para el desplazamiento de los estudiantes. La contaminación auditiva y visual perjudica en gran medida el desarrollo de las actividades académicas.

La sede principal y 2 de sus sedes (Cristo Rey y Alto de la Paz) cuentan con conectividad intermitente; las demás sedes no cuentan con este servicio. El centro Educativo carece del servicio de orientación educativa; poco sentido de pertenencia por parte de los padres de familia en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares organizadas por El Centro Educativo, debido a las condiciones socio- económico de la población atendida.

1.4.4. Oportunidades

La implementación de las diferentes capacitaciones recibidas. El currículo es flexible para nuevos desarrollos pedagógicos. Utilización de las pruebas externas para diseñar las pruebas institucionales. Utilización de la tecnología (TIC). Recursos del medio, medios de Comunicación, legislación vigente y ampliación de cobertura escolar, implementación de equipos de docentes para intercambio de metodologías y su práctica, planeación de aula en equipo, Intercambio de didácticas, normatividad vigente Institucional y seguimiento periódico sistemático del desempeño de los estudiantes.

Como estrategias de mejoramiento realiza un banco de actividades de recuperación; aplicación del decreto 1290 para hacer seguimiento a las situaciones de bajo rendimiento académico creando estrategias para mejorar.

1.4.5. Amenazas.

La deserción se da por el desplazamiento continuo de las comunidades de un lugar a otro (población móvil). El bajo nivel académico se da por el desinterés del estudiante y la baja escolaridad de los padres de familia.

Las comunidades desconocen las acciones realizadas a nivel administrativo y directivo por falta de compromiso institucional, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de mejoramiento. La cercanía del centro a otras instituciones educativas, la ubicación de la sede principal sobre la vía nacional que conduce a Bucaramanga y costa Atlántica.

1.5. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.

La institución, invita a la Comunidad Educativa a conocer y desarrollar necesidades centradas en el respeto a la diferencia que facilitan el aprendizaje, la participación y la convivencia de toda la población sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socio-económica, necesidades educativas especiales por discapacidad o por talentos excepcionales, vulnerabilidad entre otros.

1.5.1. Primera infancia

El C.E.R la primavera apoya el proyecto de cero a siempre con el préstamo de instalaciones para este programa.

1.5.2. Educación Inicial

El C.E.R la primavera ofrece este programa según la ley 115 de 1994 con el Modelo de Educación Inicial Rural -MEIR, Circular 02 de enero 5 del 2024, Secretaria de Educación Norte de Santander.

1.6. Cultura institucional (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o trabajo)

Con fundamento en las políticas de calidad se aplica la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional a través de la secretaria de Educación Departamental, las cuales nos indican los pasos que debemos seguir para obtener un servicio eficiente y de calidad lo cual corresponde a la Guía 34, guía 31, circular de la corporación (proyectos transversales) como: educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía,

educación ambiental, educación para el ejercicio de los derechos humanos, promoción de estilos de vida saludable, educación en movilidad y seguridad vial, educación económica y financiera, catedra de la paz, afrocolombianidad, urbanidad y civismo.

El Centro Educativo utiliza los siguientes mecanismos de comunicación en el entorno: Reuniones presenciales, circulares, memorandos, folletos informativos, llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp.

En cuanto a los mecanismos de control como secretaria y demás: oficios impresos y magnéticos, sistema de atención al ciudadano (SAC), medios tecnológicos (teléfono, internet).

1.6.1. Sistema de gestión y /o de trabajo directivo

Es la persona que lidera los procesos de gestión educativa, tiene como responsabilidad dirigir técnicas pedagógicas y administrativas, debe ser receptivo, tolerante, justo; que posea habilidades para el manejo de las diferencias, excelente y oportuno comunicador, veraz, que utilice medios de comunicación, eficientes, confiables; responsable con tareas, eventos y procesos; en todas sus actuaciones, ser ejemplo de vida referente de honestidad y superación para las nuevas generaciones.

1.6.2. Docente

Es una persona que íntegro testimonio de amor y vocación por su labor de formación humana y contemporánea de los estudiantes del siglo XXI, practica la sencillez, alegría, sinceridad, liderazgo, libertad de aprender, dignidad e inclusión; posee competencias interpersonales y afectivas que contribuyen al bienestar de la comunidad educativa, con sentido de responsabilidad y pertenencia, se actualiza constantemente para perfeccionar su quehacer pedagógico.

1.6.3. Padres de familia

Es el principal educador de sus hijos, desarrolla un gran sentido de pertenencia apoyando las iniciativas del C.E.R, tales como proyectos, decisiones y cooperando para que los estudiantes tengan un ambiente familiar que favorezca la práctica de la educación integral.

1.6.4. Estudiante

Es un ser humano libre que manifiesta la pasión de querer, aprender, valorándose a sí mismo, a los demás, su entorno natural, desarrollando competencias integrales; es espontáneo, creativo, alegre, sensible; posee iniciativa al logro; es capaz de expresar respeto, tolerancia, solidaridad, cooperación, compañerismo, acepta las diferencias individuales. Posee capacidad de expresión oral y escrita para comunicarse con su entorno adecuadamente según su edad; desarrolla progresivamente su capacidad de autocontrol y seguridad en sí mismo para lograr la superación personal; practica hábitos intelectuales que permiten la adquisición de conocimientos científicos, tecnológicos, investigativos, humanos, históricos, sociales, estéticos adecuados para el desarrollo del saber integral.

1.6.5. Egresados

Los egresados deben reflejar sentido de pertenencia institucional en la sociedad o en su campo de acción la formación recibida en el C.E.R, sin desvincularse afectivamente de la Comunidad educativa.

CAPITULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. Gobierno escolar

El Gobierno Escolar promueve la organización de todos los estamentos; planteando intereses, necesidades y expectativas de toda la comunidad educativa. Establecido por la Ley 115 (Art. 142-145) Decreto 1860 (Art. 18 al 20)
Directivo: Decreto. 1860 (Art. 21) Personero: 1860 (Art. 28)
Consejo Estudiantil: Decreto 1860(Art. 29) Consejo de Padres: 1860 (Art. 31), Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

El gobierno escolar del CER LA PRIMAVERA, está liderado, por el Director, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo estudiantil y Consejo de Padres; estos estamentos se rigen bajo un plan de trabajo definido y legalmente constituidos con el soporte de actas, haciendo evidente su operatividad.

Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar

2.1.1. Consejo directivo

El CER La Primavera, se encuentra conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ El Director quien preside y convoca a reuniones una vez por mes o extraordinariamente, cuando lo considere conveniente.
- ✓ Tres representantes de Docentes.
- ✓ Un representante de los estudiantes de Noveno Grado elegido por el Consejo Estudiantil.
- ✓ Un representante de los egresados del Centro Educativo.
- ✓ Dos representantes de los Padres de Familia
- ✓ Un representante del Sector Productivo.

Parágrafo1: Durante los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, debe quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones. Decreto 1860 de 1994, Artículo 21.

Funciones

- ✓ Tomar decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y administrativos con los estudiantes del Centro Educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento del CER LA PRIMAVERA.
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal Docente presentado por el Director.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro Educativo.

- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
- ✓ Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal administrativo del Centro Educativo.
- ✓ Recomendar criterios de participación del Centro Educativo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes
- ✓ Reglamentar los procesos electorales del Centro Educativo.
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- ✓ Darse su propio reglamento.

2.1.2. Consejo académico:

Lo conforman el Director y los Docentes de las diferentes áreas contempladas en el plan de estudios.

Decreto 1860 (Art. 18 al 20)

El Consejo Académico del Centro Educativo, promueve las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios y su respectivo currículo, así como participar de la evaluación institucional anual.

Las reuniones son convocadas con anterioridad por el director de manera periódica, para tratar temas relacionado con el PEI, Currículo Flexible, Plan de Estudios, SIEE, procesos de seguimiento al proceso enseñanza aprendizaje con el propósito de estudiar, presentar propuestas y tomar decisiones al respecto de ellas. Dichas reuniones se realizan de manera presencial Las decisiones que se toman son socializadas en los tiempos y fechas acordadas.

Funciones

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo.
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual.
- ✓ Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ✓ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya El Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya El Proyecto Educativo Institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

2.1.3. Director

Es el líder del proceso pedagógico y administrativo del Centro Educativo.

Funciones

- ✓ Orientar la ejecución del proyecto Educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Centro Educativo.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores del Centro Educativo y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional;
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al Centro Educativo con la comunidad local.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, correspondientes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya El Proyecto Educativo Institucional.
    - (Decreto 1860 de 1994, artículo 25).

2.1.4. Personero

Es un estudiante que cursa el último grado que ofrece El Centro Educativo, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

La elección se realizará por tarjetones impresos enviados a las diferentes sedes.

Funciones

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes utilizando los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad, sobre el incumplimiento de sus obligaciones.

- ✓ Presentar ante el Director, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes,

- ✓ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Director respecto a las peticiones presentadas.

El personero de los estudiantes se elige dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Director convoca a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
(Decreto 1860 de 1994, Artículo 28)

2.1.5. Consejo de estudiantes.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparte un mismo Consejo Directivo (art. 29 ley 115).
El Consejo Directivo debe convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
Los estudiantes de Nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones

- ✓ Darse su propia organización interna.

- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Educativo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten inquietudes sobre la vida estudiantil y

- ✓ Las demás actividades afines o complementarias que le atribuyan El Manual de Convivencia. (Decreto 1860 de 1994, Artículo 29)

2.1.6. Contralor estudiantil

En cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012, El Centro Educativo establece la Instancia de Contraloría Escolar y la figura de Contralor Estudiantil.

Es un estudiante del último grado ofrecido, el cual es elegido democráticamente, para fortalecer el control social, es decir la transparencia y compromiso del Centro Educativo en su conjunto.

Es elegido el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil y ejerce su cargo durante el año electivo para el cual fue elegido.

Parágrafo 1

La elección se realizara por tarjetones impresos enviados a las sedes.

Funciones

- ✓ Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la Gestión del Centro Educativo.
- ✓ Promover la rendición de cuentas en El Centro Educativo.
- ✓ Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- ✓ Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice El Centro Educativo.
- ✓ Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes del Centro Educativo.
- ✓ Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Director y al Consejo Directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.

2.1.7. Consejo de padres de familia

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Centro Educativo, integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el Centro Educativo y se eligen en la primera reunión de Padres de familia.

Funciones

- ✓ Contribuir con el Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice El Centro Educativo orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.

- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento al manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia.
- ✓ Elegir uno de los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo del Centro Educativo.

2.1.8. Consejo de docentes

Es el encuentro del cuerpo docente para analizar los asuntos del Centro Educativo, presidido por el Director que sesiona ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria cuando la necesidad lo amerite.

Las reuniones serán convocadas por el Director de forma presencial.

Funciones

- ✓ Participar en la elaboración del diagnóstico del área y en la selección de alternativas para lograr la eficiencia institucional.

- ✓ Programar actividades de enseñanza-aprendizaje, las complementarias y las de extensión a la comunidad que le sean asignadas.

- ✓ Planear y dirigir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.

- ✓ Controlar la disciplina dentro y fuera del aula y la asistencia de los estudiantes diariamente.

- ✓ Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes.

- ✓ Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales del aula a su cargo.

2.1.9. Seguimiento a egresados

Es la organización de los egresados del Centro Educativo, quienes democráticamente, eligen un representante al Consejo Directivo.
Su función es dar a conocer las fortalezas frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar, las cuales aplica en su cotidianidad.

2.2 Sistema institucional de matrícula. (simat)

El Sistema Integrado de Matrícula SIMAT es una plataforma creada por el Ministerio de Educación Nacional para facilitar el reporte exacto por parte de la Secretaría de Educación, de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se matriculan en el Centro Educativo; de igual manera permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para toma de decisiones.
El SIMAT contribuye a mejorar la Gestión del proceso de matrícula de cada Secretaría de Educación permitiendo realizar y consolidar la información. Generar reportes y realizar seguimiento a todo el proceso.
La administración eficiente de todo el proceso de matrícula es el elemento fundamental en la política de cobertura, para lo cual cuenta con las siguientes etapas:

a. Proyección de cupos
b. Solicitud, reserva y asignación de cupos.
c. Pre matrícula
d. Registro de alumnos reprobados
e. Registro de alumnos promovidos
f. Matrícula de alumnos antiguos

g. Matrícula de alumnos nuevos.
h. Seguimiento a los estudiantes: Desertores. Retirados, cambio de salón, asignación de estrategias, entre otros.
i. Expedición de reportes.

2.2.1 Los procesos de evaluación de recursos: humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles para implementar el PEI

Talento humano

El Centro educativo cuenta con 19 docentes, un Directivo docente y un auxiliar administrativo.

A continuación, se relacionan las diferentes sedes que conforman el Centro Educativo identificado con su respectivo DANE y los Niveles establecidos.

SEDES	DANE	PRESCOLAR	PRIMARIA	POST PRIMARIA	MULTI AREA
LA PRIMAVERA	254128000463 – 1	X	X		X
LA PRIMAVERA	254128000463 – 1			X	X
SEDE SAN JOSÉ DE LA LAGUNA	254128000692 – 2	X	X		X
SEDE BUEN PASTOR	254128001222 – 3	X	X		X
SEDE LA SARDINA	254128001036 – 4	X	X		X
SEDE EL TABLAZO	254128000269 – 5	X	X		X
SEDE LAS CRUCES	254128000676 – 6	X	X		X
SEDE CRISTO REY	254128000188 – 7	X	X		X
SEDE SANTA ROSA	254128001168 – 8	X	X		X
SEDE LAGUNA DEL ORIENTE	254128001460 – 9	X	X		X
SEDE CARCASI	254128000153 – 10	X	X		X
SEDE ALTO DE LA PAZ	254128001419 – 11	X	X		X
SEDE ALTOMOVIL	254128000609 – 12	X	X		X
SEDE EL LUCERO	254128000749 – 13	X	X	X	X
SEDE EL RECREO	254128000226 – 14	X	X		X
SEDE LAS CUADRAS	254128000391 – 15	X	X		X
SEDE MERCEDES ALTAS	254128001125 – 16	X	X		X
SEDE MERCEDES BAJA	254128001389 – 17	X	X		X
LA ESMERALDA	254128001451 - 21	X	X		X

Relaciones interinstitucionales: convenios -alianzas

Con el fin de dar continuidad al proceso académico de los estudiantes de noveno grado, se ha establecido un convenio con la Institución Educativa Reyes Araque, Corregimiento de la Vega, para que los estudiantes continúen los estudios de Media en dicha institución teniendo en cuenta el contexto geográfico.

2.3. Evaluación de los recursos para la prestación del servicio.

2.3.1 Recursos físicos infraestructura.

El Centro Educativo cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y le permite atender en forma eficiente a todos los estudiantes.

La administración de la infraestructura y materiales se organiza a través del proceso de gestión de los recursos físicos, representada y organizada en planos, distribuido por sedes, en los cuales se identifica la realidad total del terreno: áreas construidas y áreas de espacios libres.

Infraestructura:

Sede	Aula	Jornada	Nivel		Área	Aforo
			P	b		
Primavera	1	Mañana	X		49Mt2	24
	2	Mañana		X	49Mt2	24
	3	Mañana			49Mt2	24
	4	Mañana			49Mt2	24
	5	Mañana			49Mt2	24
	6	Mañana			49Mt2	24
	7	Mañana			49Mt2	24
San José de la Laguna	1	Mañana	X		49Mt2	24
	2	Mañana			49Mt2	24
Buen Pastor	1	Mañana	X		40Mt2	20
	2					
La Sardina	1	Mañana	X		49Mt2	24
El Tablazo	1	Mañana	X		49Mt2	24
Las Cruces	1	Mañana	X		60Mt2	34
Cristo Rey	1	Mañana	X		49Mt2	24
	2	Mañana				
Santa Rosa	1	Mañana	X		49Mt2	24
Laguna de	1	Mañana	X		49Mt2	24

Oriente						
Carcasí	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
Alto de la Paz	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
Lucero	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
	2	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
	3					
El Recreo	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
Las Cuadras	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
Mercedes Altas	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
Alto de la Lora	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**
La Esmeralda	**1**	**Mañana**	**X**		**49Mt2**	**24**

Otros Espacios. (Ver cuadros anexo Plan de Contingencia)

2.3.2 Recursos financieros.

El Centro Educativo según el Decreto 1857 de agosto 3 de 1994, establece como fuentes de financiación los recursos recibidos del Sistema General de Participación mediante el CONPES Nacional, los cuales llegan directamente a la cuenta Maestra del Centro educativo y son distribuidos por Sedes de acuerdo con el número de estudiantes y necesidades prioritarias presentadas.

Mensualmente, se entregan informes contables a la SED Y Contraloría del Departamento y una vez finalizado el año escolar, se reporta la totalidad del gasto a las entidades mencionadas anteriormente.

Posteriormente, se hace rendición de cuentas a la comunidad educativa de acuerdo con la normatividad vigente.

El Centro Educativo contrata los servicios de una contadora, quien orienta los procesos de administración de estos recursos siguiendo los parámetros que estipula el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.3. Evaluación de los recursos tecnológicos, material didáctico y equipos

El inventario y/o dotación del Centro Educativo está elaborado en los formatos adoptados por la Secretaría de Educación ordenados mediante la circular N° 008 del 18 de febrero de 2003, el cual se halla disponible en la dependencia de Secretaría Administrativa para su respectiva consulta, el cual se presenta a continuación.

Es importante aclarar que los bienes descritos se soportan bajo acta firmada por la Comunidad Educativa y se actualiza anualmente.

El inventario tecnológico procede de: Computadores Para Educar, CONPES y Enjambre, con el propósito de enriquecer el quehacer pedagógico en cuanto a uso y manejo de las TIC.

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
TELON DE PROYECCION de pared manual- Black Out medidas 1,80mtsX1,80 mts.	12
Impresoras	17
Lector CD	10
MODEM	2
EQUIPO DE SONIDO MARCA PANASONIC CS-AKX16 BLACK.	13
Equipo de escritorio	27
Estabilizadores	34
TELEVISORES	8
T-BOARD SISTEMA VERSION 5 PRO TABLERO DIGITAL INTERATIVO	2
VIDEO BEAM	20
VIDEO GRABADORA LG-FC48M/4 CABEZAS PERIODISTICA	3
PLU 615885 DVD Ref DVD-S27PLA ref DVD-S27PLA PANASONIC	1

CÁMARA DIGITAL MARCA SONY W-110	1
MICRÓFONO DINAMICO PARA VO PG48	1
ROUTER SERIAL CPU 137241008441	12
UOPTICA SERIAL E8D0AP012370	8
BAFLES	2
CABLE DE MICRÓFONO	1
CABLES CONECTORES	2
MICRÓFONOS	1
PORTÁTILES	131
FOTOCOPIADORA	1

2.4. El reglamento o manual de convivencia y, el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos.

El Manual de Convivencia es uno de los instrumentos más importantes del Centro Educativo ya que facilita la posibilidad de concertación para la convivencia de la comunidad educativa reconociendo sus deberes y derechos, tiene el carácter de Constitución escolar es decir el conjunto de normas que la escuela construye participativamente y se da a conocer a la Comunidad Educativa por medio de equipos de trabajo teniendo en cuenta la participación activa de todos los integrantes.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente se tiene en cuenta el marco legal correspondiente:

Constitución Política de Colombia 1991

Código de Infancia y Adolescencia.

Decreto 1860/94 (Art. 17)

Documento PEI de SED. Ley 115 (Art. 73 y 87).

Ley 1620, marzo 15 de 2013.

Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 26 de mayo de 2015.

El Manual de Funciones y Procedimientos, establece las Normas Básicas de Organización, Funcionamiento y Control del Centro Educativo Rural La Primavera, en los diferentes aspectos de la Gestión Escolar.

OBSERVACIÓN:
El manual de convivencia y el de Funciones y procedimiento son anexos al PEI.
Cada uno de los manuales tienen su propio documento elaborado.

2.5. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión

El Centro Educativo presenta de manera organizada la estructura jerárquica y las relaciones de sus componentes; su importancia radica en la óptima comunicación interna y el

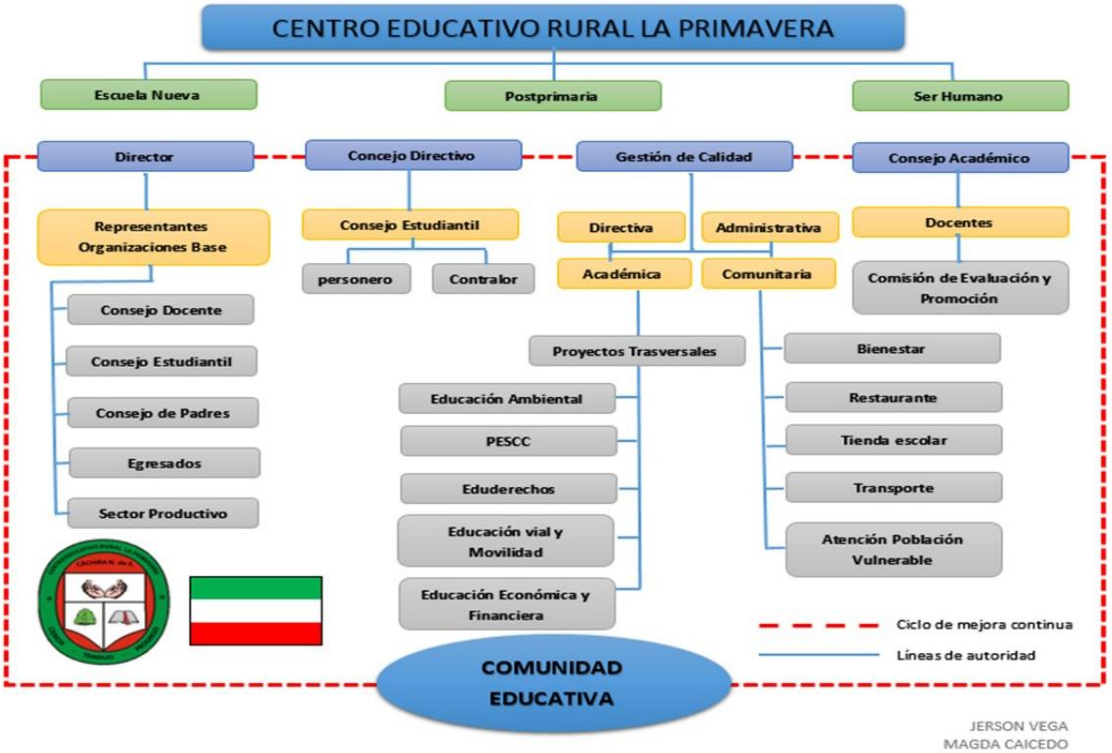

mejoramiento continuo de los diferentes estamentos que refleja búsqueda de la excelencia educativa en los Modelos Pedagógicos ofrecidos.

2.6. Canales de comunicación

Para asegurar la continuidad del proceso educativo, el CER la primavera ingresa a partir del año 2022 en modalidad de presencialidad plena.

2.6.1 Correo institucional: todos los docentes y estudiantes tienen a su disposición este medio de comunicación.

2.6.2 Plataforma VIVE COLEGIO3.0 (Sistema de Administración Académica): Está nueva plataforma se está alimentando por los docentes, es un aplicativo vía Web que permite la administración de toda la información académica de los estudiantes, por parte de los directivos de la institución. Pero, además permite a los docentes enviar, archivos, actividades interactuar con los estudiantes Los estudiantes y padres de familia tienen en Plataforma VIVE COLEGIO2.0, la posibilidad de ver y descargar el informe académico de cada período.

CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.

3.1. Las estrategias pedagógicas

3.1.1. Labores de formación de los educandos

El Centro Educativo Rural La Primavera, se encuentra en un terreno montañoso, distante en kilómetros; la formación de los educandos, en el CER, se orienta con el Modelo Flexible Escuela Nueva, en donde el estudiante participa en situaciones de experiencias directas, es decir, una actividad continúa en la que se interese por su propio crecimiento intelectual y formación integral; con pedagogía de la comunicación directa – afectiva, mediante la realización de las siguientes estrategias: proyectos, talleres, guías, plenarias, exposiciones, dramatizaciones, lluvia de ideas, etc.

3.1.2. Modelo y estilo pedagógico

El estilo de aprendizaje del CER La Primavera es el Estilo Activo: los estudiantes con práctica en el estilo activo se involucran plenamente en nuevas experiencias, crecen ante los desafíos y se aburren con actividades a largo plazo; gustan en trabajar en equipos y se comprometen en la ejecución de las actividades.

Características del educando: animador, improvisador, arriesgado, espontáneo, creativo, protagonista, divertido, conversador, novedoso, aventurero, inventor, vividor de la experiencia, generador de ideas, competitivo y líder.

El objetivo del estilo de aprendizaje activo en el CER La Primavera, se relaciona con enfrentar desafíos, realizar actividades cortas, generar emoción, drama y crisis, compiten en equipo, ejecutar nuevas experiencias, encuentran quehaceres múltiples; además, los estudiantes intentan algo diferente, personas afines, no permanecen mucho tiempo pasivos.

Marco de referencia del estilo del aprendizaje activo.

Las personas que tienen predominancia en estilo activo se implican plenamente y sin prejuicios en nuevas experiencias, son de mente abierta, nada escépticos y acometen con entusiasmo las tareas nuevas. Además, son personas de grupo que se involucran en los asuntos de los demás y centran a su alrededor todas las actividades. (Honey y Mumford, 1992, p.92).

Sobre este aspecto, Catalina Alonso (1992), basándose en los resultados obtenidos en su investigación, elaboró una lista con características que determinan el campo de destrezas de cada estilo: “Activo: animador, improvisador, descubridor, arriesgado, espontáneo” (p.69).

De igual manera, Alonso y Gallego (2005), proponen para el “Estilo Activo un esquema del proceso de aprendizaje que denominaron: Vivir la experiencia” (p.74).

3.1.3. Enfoque metodológico

La escuela activa, es un sistema completo que promueve la educación personalizada, el trabajo cooperativo y la creación de vínculos fuertes entre escuela y comunidad, para mejorar la calidad educativa y para asegurar que los estudiantes tengan las destrezas cognitivas y sociales necesarias para poder acceder a buenos trabajos, ingresos y decidir sobre opciones y oportunidades para mejorar su vida y la de su comunidad.

Escuela Nueva es una alternativa pedagógica que se ofrece a los niños y niñas de las zonas rurales, el cual pone en práctica los principios y fundamentos de las pedagogías activas según las necesidades reales de la población. Este modelo educativo es flexible, caracterizándose por su capacidad de adaptarse al entorno y a las condiciones específicas de la población que se atiende.

Se aplica el modelo educativo Escuela Nueva en todas las sedes del CER La Primavera; el modelo Postprimaria en la sede principal y El Lucero.

Los modelos permitirán que el estudiante colabore con las actividades del campo sin que perjudique sus quehaceres escolares, respetando los ritmos de aprendizaje. El modelo pedagógico Escuela Nueva se aplicará con todos los instrumentos:

Los CRA, bitácora del estudiante, buzón de sugerencias, autocontrol de asistencia, gobierno estudiantil, correo amistoso y otros pertinentes. Evaluación (Ver documento SIIE 2021).

3.1.4. Propuesta pedagógica.

En cuanto a la propuesta pedagógica, Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes educativos, los enfoques, los modelos pedagógicos que permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlas. Las cartillas se basan en principios pedagógicos sobre aspectos como: la construcción social de los conocimientos; la importancia de los contextos para lograr aprendizajes significativos; la función de las interacciones entre docentes, estudiantes, la comunidad educativa, conocimientos en el aula, la necesidad de atender diferentes ritmos de aprendizaje; el carácter formativo, participativo y permanente de la evaluación; la contribución de todas las áreas al desarrollo de las competencias; y la importancia de cultivar la creatividad y el pensamiento divergente. En cuanto a la propuesta metodológica, Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de

enseñanza y aprendizaje. La didáctica en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativa, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, docentes y los conocimientos.

Estos componentes están intrínsecamente relacionados porque integran una tríada (propuesta pedagógica, metodológica y didáctica) que se genera y se retroalimenta a partir de los aprendizajes logrados en los diversos escenarios en donde se lleva a cabo la educación, a la luz del saber pedagógico y con el apoyo de los principios y las estrategias de la didáctica. En la práctica los tres constituyen un todo; solo en el análisis se consideran separados.

3.1.5 Modelos educativos flexibles

Se basa en el modelo educativo Escuela Nueva, postprimaria y Educación inicial, que busca promover esencialmente un aprendizaje participativo y colaborativo, el fortalecimiento de la relación escuela-comunidad y el mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de vida de la niñez campesina. El trabajo se realiza en pequeños grupos, desarrollando destrezas para trabajar en equipo, mediante la utilización de guías interactivas, herramientas tecnológicas y la investigación a partir de los proyectos que surgen de las necesidades de cada comunidad.

Los Modelos Educativos "Escuela Nueva, postprimaria y Educación inicial" facilitan la formación de seres humanos competentes integralmente; a través de la investigación como estrategia pedagógica y la incorporación de las nuevas tecnologías.

El aprendizaje significativo se fundamenta en la creación de escenarios propicios o ambientes enriquecidos con herramientas tecnológicas y material concreto del entorno. La formación de líderes integrales promueve la iniciativa de emprendimiento laboral, para el beneficio de su calidad de vida. Fomentar el trabajo en equipo permite la sana y pacífica convivencia de la comunidad educativa, fortaleciendo los valores (éticos-familiares y sociales) con el fin de contribuir a la interacción colectiva en la sociedad moderna.

***NOTA: Eseden** situación de emergencia (orden público, desastres naturales…) en donde se afecta la prestación del servicio de manera presencial, se harán ajustes transitorios, al plan de estudios y al enfoque pedagógico: Flexibilización Curricular y adecuación con las características de los estudiantes.*

3.2. Currículo, plan de estudios y el sistema institucional de evaluación

3.2.1 Currículo

Según la Ley 115, artículos 76, 77 y78, es el conjunto de actividades planeadas que permiten al estudiante el aprendizaje y los cuales se encuentran contemplados en el PEI.

El plan de estudios: es definido en la Ley 115 como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, además, de áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

Los planes de área: la planificación anual de cada una de las áreas definidas en coherencia con el PEI.

Los planes de aula: la planificación de clases en la que se especifica la secuencia de actividades previstas para un periodo temporal limitado, mediante las cuales se pretende conseguir los objetivos fijados en los planes anuales de área en correspondencia con el plan de estudios y el PEI.

El currículo del CER La Primavera, continuará aplicando la metodología de preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria en las sedes principal y El Lucero, y Educación inicial; apoyados en las guías y módulos para el desarrollo del proceso de aprendizaje.

3.2.2. Plan de estudios

Las áreas obligatorias y fundamentales, en el CER La Primavera, según la Ley General de Educación, enfocadas en la formación integral del estudiante son:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

3. Educación Artística.

4. Educación Ética y en valores humanos.

5. Educación Física, recreación y deportes.

6. Educación Religiosa.

7. Humanidades, lengua Castellana e idiomas extranjeros.

8. Matemáticas.

9. Tecnología e Informática.

Referentes.

Lineamientos curriculares, guía 5. Planes de mejoramiento Plan Decenal 2006-Los estándares básicos de competencias guía 21. Articulación de la educación con el mundo productivo guía 35. Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), las Mallas de aprendizaje y Matriz de referencia. Orientaciones generales para la educación en tecnología y la investigación como estrategia pedagógica. Indicadores de logros y/o desempeño Guía.

El planeamiento se continuará desarrollando con los modelos flexibles, por unidades, grado por grado, periodo por periodo con los siguientes parámetros:

El Plan de estudios: es definido en la Ley 115 como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, además, de áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

Los planes de área, tendrán los siguientes elementos: identificación institucional, nombre de la institución educativa, docente(s) responsables, año de elaboración, elaborado por, año de actualización, actualizado por, introducción, justificación o enfoque del área, objetivos y metas de aprendizaje, marco legal, marco teórico, marco contextual, marco conceptual, diseño curricular, metodología, recursos y ambientes de aprendizaje, intensidad horaria, evaluación, actividades de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, articulación con Proyectos Transversales y referencias bibliográficas.

En preescolar seguirán desarrollándose por dimensiones como lo son: dimensión socioafectiva, dimensión ética, dimensión estética, dimensión espiritual, dimensión corporal, dimensión comunicativa y dimensión cognitiva; de acuerdo a los artículos 15, 16, 17,18 y 19 Ley 115.

Proyectos transversales:

Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Educación Ambiental.

Promoción de estilos de vida saludables.

Movilidad segura y educación económica y financiera.

Educación para la cátedra de la paz

Educación para la afrocolombianidad.

Proyecto de Educación Urbanidad, civismo y principios.

3.2.3. Sistema institucional de evaluación para los educandos

La evaluación de los estudiantes se realiza en forma integral y permanente durante el año lectivo, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje.

Evaluación formativa, sumativa, diagnóstica, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Se anexa: SIEE.

3.2.3.1. Definición criterios para la evaluación del rendimiento de los educandos.

La evaluación de estudiantes se realiza en forma integral y permanente durante el año lectivo, teniendo en cuenta las diferencias individuales, los ritmos y estilos de aprendizaje.

Dentro de los instrumentos establecidos por el programa Escuela Nueva, tales como: bitácora del estudiante, evaluación de logros por unidades, observador del estudiante, talleres, trabajo en equipo, autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación y las competencias: interpretativa, argumentativa, propositiva, etc.

Para valorar los temas o contenidos, se lleva a cabo con evaluaciones tipo prueba saber por unidad y bimestral.

Se realiza el análisis de las evaluaciones internas y externas. (Simulacros de pruebas SABER, pruebas Supérate con el saber y Aprendamos).

3.3 Proyectos Pedagógicos Transversales.

La transversalidad hace referencia a la conexión entre lo disciplinar y formativo, busca mirar toda la experiencia escolar como oportunidad para que el aprendizaje integre las dimensiones cognitivas y formativas. Desde esta visión se busca aportar a la formación integral de los educandos. También se está implementando el Proyecto de Ejercicio de los Derechos Humanos, Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, Proyecto Ambiental, Proyecto Seguridad Vial en la Ruralidad, Proyecto Promoción Estilos de Vida Saludable, Proyecto Financiero, Proyecto de Educación Urbanidad, Civismo y principios; realizando las actividades propuestas en transversalidad con todas las áreas para cada uno de los grados, se transversaliza un proyecto por periodo académico.

Los docentes y estudiantes están organizados en gestores de vida para dinamizar cada proyecto y llevarlo al aula.

(Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 6°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015). (Art. 14 Ley 115/94. Centro Educativo Rural La Primavera asume que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos se llevarán a cabo por medio de un formato de estructura de transversalidad, que especifica los hilos conductores, las competencias y por supuesto la temática y el área donde presentan la transversalidad. Se diseñarán y se ejecutarán proyectos de:

3.3.1. Proyectos pedagógicos transversales

Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Educación Ambiental.

Promoción de estilos de vida saludables.

Movilidad segura y educación económica y financiera.

Educación para la cátedra de la paz

Educación para la afrocolombianidad.

Proyecto de Educación Urbanidad, civismo y principios.

3.4 Políticas educativas institucionales de: investigación, TIC, emprendimiento experiencias significativa

3.4.1. Política de Investigación

La política de investigación surge como iniciativa departamental del Proyecto ENJAMBRE que tiene como objetivo cambiar las prácticas pedagógicas de los establecimientos de Norte de Santander hacia acciones que promuevan la investigación por parte de docentes y estudiantes generando un cambio:

Pasado: escuela tradicional centrada en contenidos e instrucciones.

Presente: se tienen buenos currículos, pero los estudiantes no aprenden.

Futuro: el estudiante aprende haciendo, edifica su conocimiento siguiendo las siguientes fases:

Modificar la sociedad → formación científica de los estudiantes→ Investigación → Cuestionar la realidad de forma crítica, coherente y racional → Apropiándose de herramientas científicas → Orientadas a convertir preguntas con sentido común en preguntas de investigación → Aprendizaje Colaborativo → Desarrollar actividades de construcción de contenidos → Proceso investigativo, la argumentación, el debate y comunicación → Reconstrucción del PEI apoyado en la Investigación como Estrategia Pedagógica – IEP-.

3.4.2. Política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

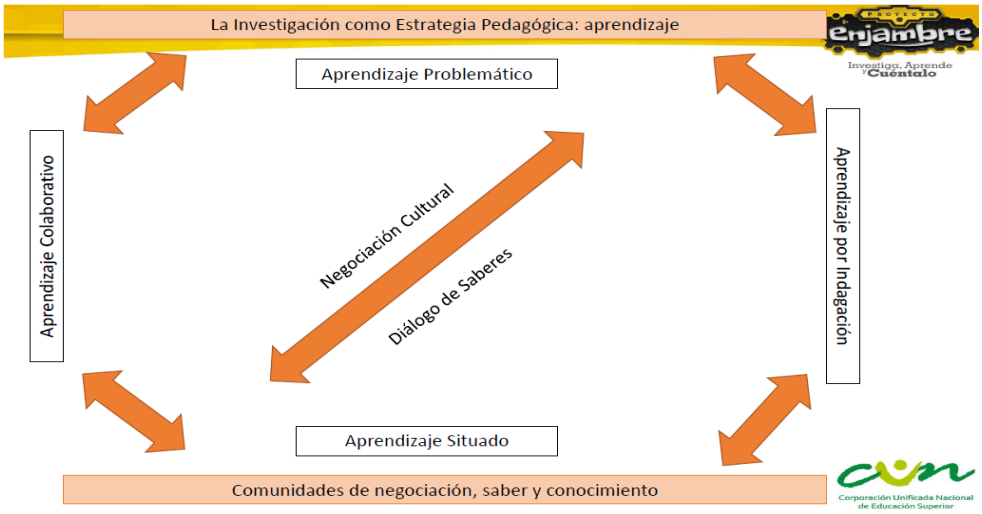

El CER La Primavera de manera gradual quiere incorporar las nuevas tecnologías a las prácticas de aula, siendo conscientes de que el proceso de aprendizaje se viene desarrollando de manera tradicional y la mayoría de docentes no tienen los conocimientos suficientes sobre el manejo de software, posibilidades de sitios, funciones y demás alternativas que ofrece el internet.

En el CER además de las ayudas en equipos suministrados a través de computadores para educar, portátiles y tablets de Proyecto Enjambre, conexión a internet del Proyecto Enjambre, destinará recursos para seguir mejorando los equipos, la conexión y contar con video beam en las diferentes sedes.

La informática, es una disciplina compleja en la que se pueden distinguir al menos cuatro dimensiones distintas que si bien, están interrelacionadas, competen a diversas áreas de conocimiento y requieren diferentes enfoques didácticos, lo cual no siempre es tenido en cuenta, como son:

Operativa: Se refiere al uso de la computadora, de los dispositivos periféricos (mouse, impresoras, escáneres, CD y DVD, entre otros) y de las aplicaciones básicas de software.

Técnica: Se refiere a los componentes electrónicos de computadoras (procesadores, memorias, discos duros, etc.), periféricos y redes, incluyendo el montaje, configuración e instalación de equipos y redes informáticos.

Lingüística: Se refiere a los lenguajes de programación que regulan el funcionamiento de computadoras y de otras TIC.

Sociocultural: Se refiere a los usos sociales de la informática y a las repercusiones sociales, culturales y económicas de la incorporación de las TIC en distintos ámbitos de nuestras vidas (Levis 2007)

Aun cuando a ambas visiones siguen estando muy extendidas, la expansión de la informática de consumo y de internet, ha dado lugar a partir de mediados de la década de 1990 a una renovación de las propuestas didácticas en esta área. Sin embargo, muchas veces se sigue planteando la falsa disyuntiva entre enseñar informática (disciplina curricular) o utilizar la computadora y los servicios de internet como herramienta auxiliar (recurso didáctico).

A grandes rasgos podemos identificar cuatro concepciones socioeducativas principales de la incorporación de computadoras en el aula de enseñanza y aprendizaje de la informática en particular:

a) Concepción técnico-operativa: la enseñanza y el aprendizaje se restringen a la dimensión técnica y operatoria de los dispositivos informáticos. Renueva la tradición que entiende que la escuela debe enseñar a usar la computadora. Defiende la necesidad de formar a los estudiantes en la operatoria de equipos y programas informáticos de uso corriente en el ámbito laboral (tratamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, etc.), sin tener en cuenta que se trata de conocimientos inestables que tienden a la obsolescencia dado la constante evolución de equipos y aplicaciones. Esta concepción es poco dada a las prácticas pedagógicas innovadoras, si bien no necesariamente las excluye.

b) Concepción instrumental: Propugna la utilización de las TIC (en particular computadoras y redes) como recurso didáctico, herramienta complementaria destinada a facilitar la enseñanza y el aprendizaje de todas las disciplinas. En pos de este objetivo, anima la formación complementaria en el uso operativo de equipos y aplicaciones.

La computadora e internet son consideradas herramientas indispensables para mejorar la educación sin necesidad de modificar el modelo de escuela tradicional basada en la transmisión de conocimientos y la realización de ejercicios repetitivos. Como observa Papert

“están ansiosos de que las computadoras mejoren lo que se hace en las escuelas, pero a la vez esconden la cabeza bajo tierra para no ver que estas tecnologías inexorablemente darán origen a un mega cambio que superará cualquier avance” (1997:42)

c) Concepción integradora-educacional: Propone que computadoras y redes sean utilizadas para desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras (proyectos colaborativos, trabajo en red, formas bimodales de clase; diseño integral y uso de material hipermedia y de simulaciones -incluidos videojuegos-, etc.)

Parte de la idea que la enseñanza no debe limitarse sólo a transmitir información. Considera que enseñar y aprender es un proceso activo en el que las personas construyen su propia comprensión del mundo a través de la exploración, la experimentación, el debate y la reflexión. El uso combinado de computadoras y redes permite concebir nuevas condiciones de aprendizaje y nuevas cosas a aprender.

Para llevar a la práctica este enfoque son necesarios cambios metodológicos que contemplen una enseñanza y un aprendizaje basado más en la participación y en la construcción personal de conocimiento que en la transmisión.

A pesar del apoyo que recibe esta concepción de las TIC, por parte de numerosos especialistas e incluso de organismos públicos, la ausencia de proyectos pedagógicos innovadores capaces de generar una renovación real de la enseñanza, unido a una insuficiente e inadecuada formación docente y a la falta de auténtica voluntad política, entre otros obstáculos, hacen que su difusión esté todavía restringida a iniciativas particulares de algunos docentes e instituciones.

d) Concepción tecno-lingüística: Tiene en cuenta la dimensión lingüística de la informática en tanto técnica cultural. Se plantea la necesidad de enseñar los principios del lenguaje que regula el funcionamiento de las computadoras y otros medios informáticos (lógica booleana y programación). Apunta a una alfabetización digital integral.

Por esto una verdadera alfabetización digital no consiste solo en enseñar y aprender a utilizar distintas aplicaciones informáticas e internet, sino que debe ofrecer los elementos básicos para la comprensión lingüística y técnica de las herramientas informáticas y de la lógica de los sistemas de codificación que permiten su funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CER La Primavera, en su plan de administración del talento humano, cuenta con un equipo de docentes con fortalezas en el área de informática que apoyan y se capacitan entre si.

El propósito como lo señala un documento de SANTILLANA será vincular al saber con las TIC, a través de las siguientes acciones:

Juego: permite experimentar diversos caminos para resolver problemas.

Performance/Desempeño: posibilita adoptar identidades alternativas, improvisar y descubrir.

Simulación: permite interpretar y construir modelos dinámicos de procesos del mundo real.

Apropiación: se logra remixar ("samplear") contenidos de los medios.

Multitarea: se puede "escanear" el ambiente y cambiar el foco según se necesita.

Cognición distribuida: se puede sumar conocimiento y comparar con el de otros.

Juicio: permite evaluar la confiabilidad de distintos tipos de información.

Navegación transmediática: se sigue el flujo de historias e información entre múltiples modalidades.

Redes: se puede buscar, sintetizar y diseminar información.

Negociación: es posible viajar entre comunidades diversas, captar y seguir normas distintas, discernir perspectivas múltiples.

3.4.3. Política de Emprendimiento

El Centro Educativo Rural La Primavera, desarrolla su política de emprendimiento preparando a los estudiantes en procesos agrícolas, huertas escolares, que les permitan aprovechar el entorno en el que vive y crear sus propias microempresas de producción con los productos de la huerta escolar, aprovechando el clima y el sector topográfico que son de gran influencia para el cultivo en la región.

3.4.4. Política de Experiencias Significativas

Las experiencias significativas serán aquellos proyectos o semilleros de investigación creados por los docentes, de acuerdo a la política de investigación y que resaltan la transversalización de proyectos en las diferentes áreas, permitiendo el aprendizaje práctico, involucrar el aprendizaje a las situaciones del contexto y uso de las nuevas tecnologías.

Las experiencias significativas, serán registradas en el formato creado por la Secretaría de Educación, serán divulgadas en los actos institucionales y en las semanas de desarrollo institucional.

Las experiencias significativas, como se señala en la política de investigación serán una evidencia para la evaluación de desempeño de los docentes del CER.

Estas experiencias se evaluarán y se enviarán a los eventos municipales, departamentales y nacionales según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

3.5. Articulación de la educación: primera infancia, educación media, mundo productivo y educación terciaria.

3.5.1. Primera infancia

Con el proyecto Nacional de la Primera Infancia (de cero a siempre) se garantiza el derecho que tienen las niñas y los niños, menores de 5 años, a una oferta que permita el acceso a una Educación inicial de calidad.

El camino para crear una "Cultura de la Educación Inicial" en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

Esta política se expresa en atenciones, ofertas de programas y proyectos que inciden en la generación de mejores condiciones para ellos (as) y sus familias.

El CER La Primavera apoya el Proyecto de Cero a Siempre dirigido a estudiantes y padres de familia por parte del departamento de psicología del municipio, el cual se hizo extensivo a las madres del programa de primera infancia.

Siguiendo las orientaciones del MEN, brindando las posibilidades de la educación para la primera infancia en un proceso continuo, permanente de interacciones y de relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y niñas en potenciar sus capacidades desarrollando competencias para la vida. Se caracteriza por:

Ser inclusiva, equitativa y solidaria, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural, social y las características geográficas, socioeconómicas, junto a las necesidades educativas de los niños y niñas del país.

Considerar que todos los niños y niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que se desenvuelven, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos.

Las directrices generales se encuentran en la guía “Desarrollo Infantil y Competencias de la Primera Infancia” del M.E.N. y en el “Documento base para la construcción del

Lineamiento Pedagógico de Educación Inicial Nacional." publicado por la comisión Intersectorial para la atención integral de la PRIMERA INFANCIA.

La atención a la primera infancia en nuestro municipio y que se oferte en el Centro Educativo Rural La Primavera en las sedes educativas del CER.

En la articulación es de suma importancia y según el MEN en su artículo "Orientaciones para fortalecer la articulación escolar" Evidencia la necesidad de que se involucre no sólo el niño o niña y el docente, sino que los padres de familia y la comunidad en general, deben aportar tiempo y espacio para que este proceso se lleve a cabo obteniendo mejores resultados; puesto que los niños y niñas en sus casas, es donde deben reforzarles los conocimientos y aprendizajes que van adquiriendo para ayudarlos a mejorar sus expectativas de seguir avanzando, de esta forma lograr que el tránsito de un grado a otro sea más fácil y llamativo, evidenciando que un niño que ha tenido el acompañamiento y orientación de sus padres, se le facilitará su aprendizaje obteniendo mejores resultados gracias a la motivación que estos les representan, adquiriendo competencias básicas que le permitan interactuar con otros niños y niñas de su misma edad, donde no sólo adquirirán conocimientos básicos, sino que desarrollarán poco a apoco su personalidad.

Es aquí donde se va a mirar el proceso por el cual los niños y niñas que pasan del preescolar al grado primero, debido a que en cada uno de estos grados los docentes deben tener una continua comunicación puesto que el manejo que se les tiene que dar en el grado primero es un poco más de esfuerzo y dedicación, porque no se trabajan por dimensiones sino por áreas; las cuales tienen unos estándares básicos, donde muestra que conocimientos debe adquirir el niño o niña en esta etapa y donde se busca que obtengan unas competencias básicas, donde ellos sean capaces de desenvolverse por sí solos, poniendo en práctica lo adquirido en cada una de sus áreas y en especial lo aprendido en su preescolar donde se les ha orientado la importancia, del compartir e interactuar con su medio y sobre todo el relacionarse con personas de su misma edad que tienen diferentes formas de pensar y actuar.

Niveles Educativos

El Centro Educativo Rural La Primavera ofrece una educación formal de calidad organizada de la siguiente manera:

Educación inicial y el preescolar, pre jardín, jardín y un año obligatorio.

Educación básica (primaria 1º a 5º secundaria de 6º a 9º)

Desde los grados preescolar a noveno, el CER La Primavera, se apoya en el consejo Académico articula con los docentes de las diferentes sedes educativas, buscando siempre

fortalecer el desarrollo de las competencias de las diferentes áreas del conocimiento con el objeto de tener un – **PICC- plan de integración de los componentes curriculares.**

El Ministerio de Educación Nacional ha elaborado estándares, derechos básicos de aprendizaje, mallas curriculares, los lineamientos, serán material de apoyo para la elaboración de planes de estudio y áreas

El modelo pedagógico dialogante flexible que sustenta el proceso educativo deja ver que la unidad del estudiante teniendo en cuenta los grados de complejidad que se da, de acuerdo a la edad psicológica.

3.5.2. La Educación Media no aplica

3.5.3. La educación superior no aplica

3.5.4. La formación para el trabajo y desarrollo humano

En el CER La Primavera en su componente pedagógico se busca orientar a los estudiantes en el emprendimiento.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano, es un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que les permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva.

Esta hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende, también, la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un Proyecto Educativo Institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

“Las empresas están modernizando y actualizando su infraestructura tecnológica y hay nuevos modelos de gestión y organización del trabajo, entre otros, cambios en el mercado laboral, por lo que hay nuevas ocupaciones, actualizadas o renovadas, lo que requiere de nuevos perfiles y competencias de los trabajadores y la formación para el trabajo facilita "estar al día" en lo que la sociedad y el sector productivo requieren”.

El ministerio de educación Nacional, define la educación para el trabajo y el desarrollo humano como "un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva".

Objetivos de la formación para el trabajo y el desarrollo humano

- ✓ Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
- ✓ Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

3.6 Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar y el aprendizaje

El calendario académico que cada secretaria de educación adopta de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, consta principalmente de 40 semanas de trabajo con estudiantes y 12 de receso estudiantil. Para los docentes consta de 40 semanas de trabajo con estudiantes, 5 semanas de desarrollo institucional y 7 de vacaciones.

3.6.1 El calendario académico está sujeto de acuerdo a la Resolución que emite La Secretaria de Educación Departamental, hacia el mes de octubre para el año siguiente, la cual permite la distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas según lo propuesto dentro del Proyecto Educativo Institucional. Con base en esta resolución el consejo de docentes, reunidos en la primera semana institucional, adecuan y programan con aquellas celebraciones propias del CER, su calendario académico. Dicho calendario académico que contienen especialmente los tiempos de estudios de cada semestre es dado a conocer a toda la comunidad educativa en la primera reunión con padres de familia. (Ver Anexo Calendario Académico)

3.6.2 Jornada escolar Según el art. 2.4.3.1.1 del Decreto 1075/2015, se entiende por jornada escolar el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el

calendario académico, que emana la Secretaria de Educación Departamental, y con el Plan de Estudios, del CE.R. La primavera. La jornada escolar se define como completa. 3.6.3 PERIODOS DE CLASE. En atención al Art. 2.4.3.1.3. del decreto 1075/2015, los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas, propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales. El año lectivo está dividido en cuatro (4) periodos académicos, en los cuales se entrega igual número de informes por escrito, donde se registra el proceso de avance académico y comportamental de cada uno de los educandos. Dichos periodos, que tendrán una duración de 10 semanas cada uno, estarán reglamentados en sus fechas bajo resolución anual de la secretaria de Educación Departamental. El boletín del cuarto periodo dará el resultado general del proceso del aprendizaje del estudiante durante todo el año lectivo e informa sobre la aprobación del grado escolar.

CAPITULO 4. COMPONENTE INTERACCIÓN COMUNITARIO

Este componente facilita un compromiso permanente y duradero dentro de la comunidad educativa, atendiendo las necesidades, expectativas y perspectivas del contexto circundante. Al mismo tiempo, requiere la participación activa y las contribuciones de esa comunidad, asegurando así que la esencia y las operaciones del Centro Educativo sirvan como catalizador para el desarrollo a nivel local, regional y nacional.

Comprende un conjunto de procedimientos que involucran a las organizaciones sociales, los procesos organizativos, la participación comunitaria y la integración de la comunidad educativa, que incluyen el establecimiento de acuerdos y alianzas, las estrategias de vinculación de la institución con las expresiones culturales locales y regionales. , así como los programas educativos no formales e informales que ofrece el centro educativo, los servicios que se prestan a la comunidad, los modelos educativos de Educación Inicial, Escuela Nueva y Educación Postprimaria, los planos de gestión de riesgos y prevención de desastres, la accesibilidad, continuidad y preventivas, así como los aportes de servicio social.

4.1. Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias.

El Centro Educativo Rural La Primavera se vincula con otras organizaciones sociales como la Defensa Civil, la Policía Nacional, Salud Pública y Administración Municipal en jornadas pedagógicas para prevenir cualquier eventualidad de carácter climatológico o de seguridad y normas de comportamiento ciudadano.

4.1.1. Medios de comunicación masiva

El Centro Educativo utiliza la Radio Comunitaria del Municipio de Cáchira, junto con las de los Municipios vecinos de La Esperanza y El Playón, para difundir información pertinente

del CER a la Comunidad Educativa. Adicionalmente, las plataformas de redes sociales, incluida la página oficial del CER y WhatsApp, han surgido como herramientas esenciales para comunicar información tanto a los padres de familia como a los estudiantes.

4.1.2. Agremiaciones

El Centro Educativo se relaciona eventualmente con la Asociación de Cacaoteros, Cafeteros, Cítricos y Ganadero, buscando su integración.

4.1.3. Sindicatos

El Centro Educativo respeta y apoya la Asociación de Institutores Norte santandereanos (ASINORT) y La Federación Colombiana de Educadores (FECODE).

4.1.4. Instituciones comunitarias.

El CER La Primavera está vinculado a diversas iniciativas sociales que desarrollan el Instituto de Bienestar Familiar, la alcaldía, la Defensoría del Pueblo, la Empresa Pública de Salud, la Gobernación, organizaciones eclesiásticas, así como centros e instituciones educativas, asociaciones comunitarias y ONG, entre las que se encuentran FAMI, el programa De Cero a Siempre (PAIPI) y una serie de programas de servicios sociales que abarcan atención a adultos mayores, actividades oficiales, iniciativas pedagógicas, eventos culturales, deportivos, encuentros recreativos y servicios religiosos. Además, ofrece capacitación jurídica, campañas de salud, actividades de ocio, culto cristiano y servicios sociales destinados a fortalecer la participación pedagógica y comunitaria de los estudiantes, así como reuniones comunitarias. Esta colaboración permite el acceso temporal a sus instalaciones para la ejecución de estos programas, previa solicitud por escrito detallando responsabilidades.

Observación: No se prestará las sedes educativas del CER La Primavera, para actividades que incluyan alcohol, alucinógenos, proselitismo político y actividades que afecten la moral y el orden público.

4.2 Políticas de articulación con las expresiones culturales.

El CER La Primavera se integra con organismos de apoyo como Comité de padres de familia, Junta de padres de familia, Consejo Directivo y Consejo de Padres en diferentes actividades programadas por los mismos para fortalecer el buen funcionamiento del Centro Educativo.

4.21. Proceso de integración.

Favoreciendo la participación de la Comunidad Educativa y Comunidad en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar con una comunidad organizada que participe efectiva y fácilmente se integre alrededor de propósitos comunes tales como:

Reuniones de padres de familias, actos cívicos, proyectos de artística, escuela de padres, elaboración del PEI, integraciones deportivas y actos religiosos.

4.2.2. Proceso de organización

El CER LA PRIMAVERA según lo dispuesto en el art 6 de la ley 115 de 1994 organiza Asamblea General de Padres de Familia, Consejo de Padres y Junta de Padres con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas.

4.2.3. Proyectos externos, en convenios y/o alianzas

El CER La Primavera celebrará convenios y/o alianzas con diversas entidades, entre ellas el Instituto de Bienestar Familiar, la alcaldía, la defensoría del pueblo, la Empresa Pública de Salud, la gobernación, organizaciones eclesiásticas, centros e instituciones educativas, asociaciones comunitarias y ONG. En estos convenios se detallarán los derechos, deberes y responsabilidades tanto de la entidad como de la persona física involucrada. Para utilizar los espacios educativos es indispensable cumplir con el debido proceso, lo que incluye la presentación de una solicitud escrita que detalle el cronograma de actividades, horario y objetivos. Esta solicitud debe presentarse con al menos diez (10) días hábiles de anticipación, luego de lo cual será analizada por la junta directiva, máxima autoridad del CER. Posteriormente, la junta aprobará o negará la solicitud, dando lugar a la firma de autorizaciones, convenios y/o alianzas, de acuerdo con la reglamentación establecida. de la ley 115 de 1994, y ley 715, el decreto 1860 de 3 de agosto de 1994,

Artículos 17, 21, 23, 24, 25 y 59 y el Decreto 1075 de 2015.

El Centro Educativo realiza convenio con la Institución Educativa Reyes Araque del Corregimiento de La Vega, Municipio de Cáchira, para que los estudiantes de Básica Secundaria continúen sus estudios en la Modalidad de Media Técnica y los estudiantes de los grados 10° y 11° realicen sus horas de servicio social en jornada y contra jornada.

Observación: No se prestará las sedes educativas del CER La Primavera, para actividades que incluyan alcohol, alucinógenos, proselitismo político y actividades que afecten la moral y el orden público.

4.2.4. Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales

El Centro Educativo Rural La Primavera, hace articulación con las expresiones culturales locales y regionales, mediante el cumplimiento del calendario escolar, del cual se deriva el Cronograma de actividades en las celebraciones tales como: Día del idioma, día del niño, día de la familia, celebración de fiestas patrias, día del amor y la amistad.

Asimismo, EL CER participa con la Casa de la Cultura del Municipio de Cáchira en eventos culturales.

De igual forma, se implementan estrategias de investigación relacionados con el Folclore Colombiano.

4.3. Escuela de padres. Madres y cuidadoras.

El CER La Primavera ofrece un programa educativo dirigido a padres y cuidadores, diseñado para ayudar a los educadores a mejorar las relaciones familiares. Esta iniciativa facilita la reflexión sobre diversos temas y fomenta el intercambio de experiencias en torno a la educación integral de niños, niñas y adolescentes. Además, busca mejorar el rendimiento académico involucrando activamente a los padres, quienes juegan un papel crucial en la orientación y educación de sus hijos. El programa para padres se implementará durante las reuniones dedicadas a la distribución de los informes escolares.

4.4. Plan Institucional de riesgo y emergencias.

En la actualidad el Centro Educativo Rural La Primavera cuenta con un plan de prevención de riesgos. "POR SEDES", PORQUE EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO ES GENERAL PARA APLICAR EN TODAS LAS SEDES.

Actualmente, El Centro Educativo tiene serias afectaciones en la infraestructura de las dieciocho (18) sedes activas, ya que no han recibido el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario.

VER ANEXO PLAN.

4.5 Programas comunitarios del servicio social estudiantil

No aplica

Instrumentos para el desarrollo del proyecto ambiental escolar

En el CER en cada sede se implementa el embellecimiento, la ornamentación, reforestación y reciclaje.

Referentes

Lineamientos curriculares, guía 5. Planes de mejoramiento Plan Decenal 2006. Los estándares básicos de competencias guía 21. Articulación de la educación con el mundo productivo guía 35. Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), las Mallas de aprendizaje y Matriz de referencia. Orientaciones generales para la educación en tecnología y la investigación como estrategia pedagógica. Indicadores de logros y/o desempeño Guía.

El planeamiento se continuará desarrollando con los modelos flexibles, por unidades, grado por grado, periodo por periodo con los siguientes parámetros:

Plan de estudios

El Plan de estudios: es definido en la Ley 115 como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

Los planes de áreas, tendrán los siguientes elementos

1. Identificación Institucional
2. Nombre de la Institución educativa
3. Docente(s) responsables:
4. Año de elaboración:
5. Elaborado por
6. Año de actualización
7. Actualizado por
8. Introducción
9. Justificación o enfoque del área.
10. Objetivos y metas de aprendizaje
11. Marco Legal
12. Marco teórico
13. Marco contextual
14. Marco conceptual
15. Diseño Curricular
16. Metodología
17. Recursos y ambientes de aprendizaje
18. Intensidad horaria.
19. Evaluación
20. Actividades de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje
21. Articulación con Proyectos Transversales
22. Referencias Bibliográficas ORGANIZACIÓN DE NOMENCLATURA
23. Preescolar seguirá desarrollándose por dimensiones: artículos 15, 16, 17 y 18 Ley 115.

Bibliografía

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.
- ✓ Ley 133 mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- ✓ Ley 734 de julio 27 de 2.002. Por el cual se adopta el código disciplinario único.
- ✓ Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357
- ✓ Decreto Ley 2277 (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1.979.
- ✓ Ley 1098 Noviembre 8/06 Código de La Infancia y Adolescencia.
- ✓ Decreto 1860 De Agosto 3 de 1.994. las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el M.E.N. En sus artículos 14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan.
- ✓ Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente
- ✓ Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.
- ✓ Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los
- ✓ Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002. Por el cual se adiciona el artículo 9° del Decreto 230 de 2002. Artículo 9°. Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa.
- ✓ Decreto No 1286 del 27 ABRIL 2005 Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- ✓ Decreto 1290 de abril de 2009. Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.
- ✓ Resolución 03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.
- ✓ Resolución 2343 Junio 5 DE 1.996. Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.